

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, y con fines desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jefe de Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose de todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jefe de Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6577

ALONSO RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Juan y de Juana, natural de Candelaria, partido judicial de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cuevas, provincia de Canarias; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Benito Vallespín Cobán, residente en esta Plaza, sito Cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 6 de Mayo de 1913. El primer Teniente, Juez instructor, Benito Vallespín. JG—3802

6578

ALVAREZ, Ricardo; hijo de Josefa, natural de Salvatierra, término judicial de Puenteareas, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el citado pueblo de Salvatierra; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Iglesias Souto, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago, 5 de Mayo de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, José Iglesias. JG—3799

6579

ALVAREZ PEREZ, Ramón; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de la parroquia de Santa María de Febra, Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en la Plaza de Santiago de Compostela, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago, 6 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—3798

6580

ANILLAGA AGUINAGA, José; hijo de Mauricio y de María, natural de Aya, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero; de veintidós años, estatura 1,630 metros, del Reemplazo de 1912; domiciliado últimamente en Aya, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Constantino Revuelta Peña, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. — San Sebastián, 15 de Mayo de 1913. — El Juez instructor, Constantino Revuelta. JG—3811

6581

ANTOLIN EXPOSITO, Julio; natural de Palencia, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valdeolmillos (Palencia); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Carmelo Sanz Echevarría, Comandante del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria y sito en el Cuartel del General Loma. — Vitoria, 27 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Carmelo Sanz. JG—3825

6582

ARAMENDIA PEÑA, Ignacio; hijo de José Antonio y de Juana, natural de Vera (Navarra), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; traje que acostumbraba a usar al uso de los labradores del país; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Antonio Utrilla Salés, en el Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de Artillería, en la Ciudadela de Pamplona, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID. — Pamplona, 15 de Mayo de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Utrilla. JG—3789

6583

ARAUJO LOPEZ, Deming; hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Oleiros, Ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,639 metros; domiciliado hasta el mes de Septiembre último en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de primera deserción militar; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José López Taboada, de guarnición en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago a 4 de Mayo de 1913. — El Capitán, Juez instructor, José L. Taboada. JG—3794

6584

AZNAR ORTEGA, Francisco; hijo de Pablo y Francisca, natural de Hércules-Overa, provincia de Almería, de veintitrés años, profesión jornalero, de estado soltero; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Olaparé Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye. — Mahón, 12 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, José Olaparé. JG—3772

6585

BARBADILLO GARCIA, Tomás; hijo de Alejo y de Victoria, natural de Palencia de la Sierra (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,624 metros, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Quintanilla del Ebeo (Burgos); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Pedro Leal Lozano, de guarnición en Vitoria. — Vitoria, 15 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Leal. JG—3824

6586

BARCELÓ MAS, Jaime; hijo de Jaime y de Francisca, natural de Palma, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en la carretera de Manacor, número 2, Soledad; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, en la publicación en la GACETA DE MADRID de esta requisitoria, ante el Juez instructor, D. Jerónimo Serra Palmer, Capitán de la Comandancia de Artillería de Mallorca, de guarnición en Palma, en el Cuartel de San Pedro, donde se alijan las tropas de dicho Comandante. — Dado en Palma a 11 de Mayo de 1913. — Jerónimo Serra. JG—3783

6587

BAREA BAZAN, José; natural de Prado del Rey, de esta provincia, profesión jornalero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras. — Algeciras, 19 de Mayo de 1913. — Juan Antonio Villegas. JM—3847

6588

BAUTISTA GONZALEZ Antonio; natural de Turro, provincia de Almería, hijo de Manuel y Luisa, de estado soltero, de veintidós años, regenta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado del Cuartel, de esta ciudad, ante el Juez instructor del mismo D. Juan Arjona Alberni. — Algeciras, 14 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez, Juan Arjona. JG—3854

6589

BERASATEGUI APARICIO, Eladio; hijo de Manuel y Ricarda, natural de San Sebastián, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años, estado soltero, profesión tornero, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), calle del Príncipe número 45, segundo derecha; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Santiago Ortega Cuesta, de guarnición en Vitoria. — Vitoria, 14 de Mayo de 1913. — El Juez instructor, Santiago Ortega. JG—3821

6590

BERMUDEZ OLIVA, José; natural de Sierra Yegua, provincia de Málaga, hijo de Francisco y Tomás, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, D. Santiago Ortega Cuesta, de guarnición en Vitoria. — Vitoria, 14 de Mayo de 1913. — El Juez instructor, Santiago Ortega. JG—3821

(Continúa en la pág. 1357.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General; durante el mes de Mayo último, por los conceptos que á continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTO.	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL		Recibos á metálico por intereses atrasados.
					— Pesetas.	— Pesetas.	
22.765	Propios	División	Pueblos de Truébano, San Emiliano, Villasecino, La Mapa y Candemuels.	Léon	3.193,77	»	»
66	Idem	Idem	Idem de Truébano y Villasecino.	Idem	2.746,66	»	»
67	Idem	Idem	Idem de Truébano, San Emiliano, Villasecino, La Mapa y Candemuels.	Idem	1.016,20	»	»
68	Idem	Idem	Idem de Truébano y Villasecino.	Idem	688,19	»	»
3.343	Particulares y colectividades intransferibles	De títulos al portador	Hospital fundado en Aduna (Guipúzcoa) por D. ^a Micaela Ubillor. Patronos, el Ayuntamiento y Cura párroco de dicha villa.	»	80.000,00	»	»
44	Idem	Idem	Refugio-escuela de Nuestra Señora de los Desamparados, para niños, establecido en la villa de Noblejas.	Madrid	59.200,00	»	»
45	Idem	Idem	Asilo de Pobres impedidos de ambos sexos en la villa de Noblejas.	Idem	59.200,00	»	»
46	Idem	Idem	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitales á los asociados.	»	100.000,00	»	»
47	Idem	Idem	Escuela de Comercio de Colunga.	Oviedo	7.000,00	»	»
48	Idem	Idem	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitales á los asociados.	»	100.000,00	»	»
49	Idem	Idem	La misma Asociación.	»	100.000,00	»	»
			TOTALES		483.044,82	»	»

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS		CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS	
	— Pesetas.	— Pesetas.		— Pesetas.	— METÁLICO Pesetas.
Cuatro inscripciones procedentes de Particulares y Colectividades, números 370 al 373	100.400,00		Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie F, número 40.370 y 371	100.000,00	»
			Un residuo de igual clase y renta, número 66.222	400,00	»
Nueve ídem íd. de Beneficencias, números 579, 580, 3.570, 5.419, 431, 6.019, 39, 657 y 673	444.054,76		14 títulos ídem íd. íd. tres serie A, números 850.977 á 979; uno serie C, número 175.359; uno serie D, número 70.493; uno serie E, número 50.106; ocho serie F, números 40.372 á 379	444.000,00	»
			Un residuo ídem íd., número 66.223	54,76	»
			Un recibo á metálico por intereses atrasados	»	17.760,00
Das ídem íd. del 80 por 100 de Propios, números 1.097 y 32.656, importantes en junto	13.418,70		Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 850.980; uno serie D, número 70.494	13.000,00	»
			Un residuo ídem íd. íd., número 66.225	418,70	»
			Un recibo á metálico por intereses atrasados	»	104,00
Uno ídem íd. de Particulares y Colectividades, número 144	3.357,81		Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; uno serie A, número 850.931; uno serie B, número 149.345	3.000,00	»
			Un residuo ídem íd. íd., número 66.224	357,81	»
			Un recibo á metálico por intereses atrasados	»	24,00
Cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; cuatro serie A, números 28.399 á 402; uno serie C, número 11.939	7.030,00		Para su conversión en una inscripción nominativa	»	»
Dos ídem íd. íd., serie F, números 21.833 y 22.708	100.000,00		Idem	»	»
Dos ídem íd. íd., serie F, números 6.820 y 22.017	100.000,00		Idem	»	»
Cuatro inscripciones procedentes del 80 por 100 de Propios, números 11.495, 724, 15.683 y 18.752	4.848,20		Cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; cuatro serie A, números 851.323 á 326; uno serie B, número 149.348	4.500,00	»
			Un residuo ídem íd. íd., número 66.223	348,20	»

34 residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto.....	8.025,75	16 títulos ídem íd. íd., serie A, números 851.562 al 577.....	8.000,00	
		11 recibos á metálico por intereses atrasados.....	4.185,68	
SUMA TOTAL.....	781.105,22	SUMA TOTAL.....	578.265,15	17.888,00

AMORTIZACIONES.

CRÉDITOS AMORTIZADOS.	EFECTOS	FECHA
	Pesetas.	DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la deuda amortizable interior al 4 por 100, serie A, número 44.548.....	500,00	1.º Marzo 1913.
Cuatro ídem íd. íd., serie A, números 7.423 al 426.....	2.000,00	30 Noviembre 1912.
Nueve ídem íd. íd., serie A, números 43.022 á 30.....	4.500,00	
Un ídem íd. íd., serie A, número 3.271.....	500,00	1.º Septiembre 1911.
Un ídem íd. íd. 5 por 100, serie C, número 59.669.....	5.000,00	15 Octubre 1912.
Un ídem íd. íd. íd., serie C, número 52.482.....	5.000,00	15 Enero 1913.
23 ídem íd. íd.: 13 serie B, números 44.741 á 50, 78.091 á 93; 10 serie C, números 49.231 á 40.....	82.500,00	15 Abril 1913.
Cuatro ídem íd. íd.: dos serie A, números 75.156, 143.864; uno serie B, número 21.949; uno serie E, número 4.453.....	53.500,00	
27 ídem íd. íd.: 19 serie A, números 43.169, 88.189, 126.085, 136.600, 203.342 á 44, 250.926, 299.332, 36 á 39, 303.902, 3, 7 á 10; dos serie B, números 19.936, 38; cinco serie C, números 2.781 á 83, 71.002, 3; uno serie D, número 3.106.....	52.000,00	15 Enero 1913.
37 ídem íd. íd.: 29 serie A, números 4.087 á 90, 88.179, 143.667, 154.666, 157.394, 95, 268.521 á 30, 285.241 á 50; seis serie B, números 83.801 á 806; dos serie C, números 26.301, 4.....	39.500,00	15 Abril 1913.
Tres ídem íd. íd.: uno serie B, número 25.377; dos serie C, números 33.275, 76.....	12.500,00	15 Octubre 1912.
Un ídem íd. íd., serie A, número 51.056.....	500,00	15 Octubre 1908.
Cinco ídem íd. íd.: uno serie A, número 88.184; dos serie D, números 3.101, 2; dos serie E, números 6.824, 25.....	50.500,00	15 Enero 1913.
Un ídem íd. íd. serie B, número 8.259.....	2.500,00	15 Abril 1913.
Tres ídem íd. íd., serie A, números 275.993 á 95.....	1.100,00	15 Abril 1912.
Dos ídem íd. íd., serie A, números 119.673, 125.181.....	1.000,00	15 Octubre 1912.
Dos ídem íd. íd.: uno serie B, número 23.752; uno serie E, número 9.104.....	27.500,00	15 Enero 1913.
36 ídem íd. íd.: 30 serie A, números 52.027, 62.703, 75.153 á 55, 58.862 á 65, 97.997, 157.391, 163.031 á 31, 39, 40, 183.621 á 27, 168.242, 45, 50, 169.810, 251.431; dos serie C, números 51, 6.054; tres serie D, números 11.858, 16.603, 18.719; uno serie E, número 12.492.....	87.500,00	15 Abril 1913.
Un ídem íd. íd., serie C, número 88.657.....	5.000,00	15 Julio 1912.
Un ídem íd. íd., serie B, número 53.543.....	2.500,00	15 Enero 1913.
67 ídem íd. íd.: 28 serie A, números 38.934 á 66, 49.642, 43, 62.701, 2, 96.163, 64, 69, 107.931 á 36, 110.767, 169.038, 169.801, 177.926 á 29, 247.425, 251.432 á 34; 260.853; 15 serie B, números 8.255, 21.942, 50, 29.481 á 90, 78.095, 88.495; 13 serie C, números 1.577, 26.302, 3, 48.952 á 55, 71.473, 76, 79, 80, 78.558; uno serie D, número 8.141.....	129.000,00	15 Abril 1913.
Un ídem íd. íd. serie A, número 199.524.....	500,00	15 Octubre 1912.
Un ídem íd. íd., serie A, número 264.003.....	500,00	15 Enero 1913.
21 ídem íd. íd.: 13 serie A, números 38.967, 68, 75.870, 143.865, 66, 169.802 á 808, 260.855; siete serie B, números 51.389, 90, 88.498, 103.297 á 300; uno serie C, número 48.956.....	29.000,00	15 Abril 1913.
12 ídem íd. íd.: 2 serie A, números 44.111, 637.201; 10 serie B, números 40.971 á 80.....	26.000,00	15 Enero 1913.
Dos ídem íd. íd.: uno serie A, número 72.269; uno serie C, número 21.797.....	5.500,00	15 Octubre 1912.
Cuatro ídem íd. íd.: tres serie B, números 55.908 á 10; uno serie C, número 74.137.....	12.500,00	15 Enero 1913.
28 ídem íd. íd.: 14 serie A, números 38.961, 62, 61.766, 9.126, 166.670, 168.267 á 70, 186.183 á 180, 256.663; tres serie B, números 8.251, 52, 21.944; 11 serie C, números 34.897, 43.781 á 89, 48.951.....	69.500,00	15 Abril 1913.
Un ídem íd. íd., serie A, números 34.739.....	500,00	15 Abril 1910.
Dos ídem íd. íd., serie A, números 104.533, 34.....	1.000,00	15 Octubre 1912.
Un ídem íd. íd., serie A, número 163.530.....	500,00	15 Enero 1913.
72 ídem íd. íd.: 32 serie A, números 52.026, 85.865, 91.446, 93.521 á 27, 95.281 á 90, 110.764, 115.885, 134.489, 146.631 á 33, 178.721, 256.651, 55, 60, 260.851, 301.187; 10 serie B, números 8.256, 78.096 á 98, 103.291 á 96; 25 serie C, números 31.742, 34.894, 39.291 á 300, 39.501 á 10, 48.958, 71.471, 72; tres serie D, números 8.711 á 13; dos serie E, números 2.648, 8.556.....	253.500,00	15 Abril 1913.
Suma total.....	964.000,00	

Madrid, 30 Mayo de 1913.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.

CANJES.—Un resguardo del Empréstito de 175 millones de pesetas, número 11.517 de residuos de dicho Empréstito, por capital é intereses 3,37 pesetas, comprendidos en factura número 11.588.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889,
Madrid, 17 de Junio de 1913.—El Director general, Carlos Vergara.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Enseñanza técnica, cultivo y plagas del campo.

Avance estadístico de la producción de cereales de invierno en 1913. Datos remitidos por los Ingenieros-Jefes de las Secciones Agronómica

REGIONES AGRONÓMICAS	PROVINCIAS	TRIGO		CEBADA		CENTENO		AVENA	
		Hectáreas sembradas.	Producción total. Quintales- métricos.	Hectáreas sembradas.	Producción total. Quintales- métricos.	Hectáreas sembradas.	Producción total. Quintales- métricos.	Hectáreas sembradas.	Producción total. Quintales- métricos.
1. ^a —Central ó Castilla la Nueva.....	Madrid.....	97.800	478.160	61.500	556.500	19.000	66.500	24.000	120.000
	Toledo.....	215.000	1.106.200	78.000	868.000	15.000	60.000	40.000	282.200
	Guadalajara.....	83.000	440.000	25.000	250.000	10.000	50.000	28.000	56.000
	Ouénca.....	142.000	648.500	48.000	502.000	11.500	41.500	57.000	346.750
	TOTAL....	542.800	2.672.860	212.500	2.175.500	55.500	218.000	149.000	804.950
2. ^a —Mancha y Extremadura	Ciudad Real.....	144.250	215.420	88.360	353.440	12.000	18.000	6.400	9.600
	Albacete.....	169.680	610.480	83.135	411.698	35.625	71.530	35.965	78.750
	Óceros.....	119.200	586.400	56.660	300.404	15.120	66.528	64.800	275.400
	Badajoz.....	147.000	1.100.000	80.000	800.000	5.000	24.000	50.000	490.000
	TOTAL....	580.140	2.462.300	308.175	1.865.542	67.745	180.058	157.165	853.750
3. ^a —Castilla la Vieja.....	Valladolid.....	182.900	1.463.200	34.300	815.360	21.000	84.000	14.300	188.850
	Burgos.....	198.000	2.710.600	43.000	791.200	18.500	215.100	10.000	164.200
	Segovia.....	57.000	700.000	15.000	300.000	20.000	200.000	2.000	50.000
	Avila.....	63.470	761.000	12.795	282.000	29.773	327.000	2.124	80.000
	Soria.....	45.000	535.050	21.937	318.066	24.200	284.350	18.811	184.348
TOTAL....	546.370	6.169.850	127.032	2.506.646	113.473	1.110.450	47.235	567.396	
4. ^a —Aragón y Rioja.....	Zaragoza.....	54.033	744.252	18.500	309.500	3.430	13.720	5.860	78.380
	Huesca.....	77.100	726.900	19.600	245.800	4.770	55.740	8.150	66.400
	Teruel.....	82.000	440.000	32.000	268.000	28.000	140.000	11.000	66.000
	Logroño.....	32.100	224.000	17.400	171.000	13.215	41.500	6.700	62.400
	TOTAL....	225.233	2.135.152	87.500	994.300	49.415	250.960	31.710	273.180
5. ^a —Leonesa.....	Santander.....	5.930	53.478	620	3.966	900	6.770	130	664
	León.....	62.900	500.000	13.800	140.000	62.200	760.000	3.400	22.500
	Palencia.....	112.950	776.568	27.400	351.248	23.100	155.100	12.900	78.700
	Zamora.....	130.000	1.040.000	18.500	259.000	48.500	339.500	3.250	50.000
	Salamanca.....	145.800	1.312.200	26.800	509.200	128.500	1.028.000	5.000	120.000
TOTAL....	457.680	3.682.232	87.120	1.263.404	263.200	2.289.370	24.680	271.864	
6. ^a —Galicia y Asturias....	Coruña.....	36.314	399.454	>	>	45.738	411.642	>	>
	Lugo.....	10.600	159.000	1.800	23.400	60.800	668.800	350	4.900
	Orense.....	2.100	30.000	1.200	14.000	44.000	758.000	>	>
	Pontevedra.....	2.600	30.000	>	>	10.600	130.000	>	>
	Oviedo.....	10.100	106.050	750	8.175	6.000	61.800	>	>
TOTAL....	61.714	724.504	3.750	45.575	167.138	2.030.242	350	4.900	
7. ^a —Navarra y Vascongadas	Navarra.....	84.000	1.016.400	12.370	277.589	200	2.772	8.500	109.395
	Alava.....	22.500	270.000	3.400	47.600	450	4.050	5.000	50.000
	Vizcaya.....	3.503	72.442	>	>	>	>	>	>
	Guipúzcoa.....	9.950	129.360	>	>	>	>	>	>
	TOTAL....	120.263	1.488.192	15.770	325.189	650	6.822	13.500	159.395
8. ^a —Cataluña.....	Barcelona.....	37.220	394.700	8.100	102.000	3.440	46.200	1.070	10.000
	Taragona.....	21.500	215.000	12.500	150.000	400	4.000	900	11.700
	Lérida.....	91.000	610.000	46.000	315.000	9.000	58.000	6.800	55.000
	Gerona.....	33.860	514.000	3.270	54.300	5.940	7.970	5.030	86.950
	TOTAL....	183.580	1.793.700	69.870	621.300	19.780	116.170	19.800	163.650

REGIONES AGRONÓMICAS	PROVINCIAS	TRIGO		CEBADA		CENTENO		AVENA	
		Hectáreas sembradas.	Producción total. Quintales métricos.	Hectáreas sembradas.	Producción total. Quintales métricos.	Hectáreas sembradas.	Producción total. Quintales métricos.	Hectáreas sembradas.	Producción total. Quintales métricos.
		9. ^a —Levante.....	Valencia..... Alicante..... Castellón..... Murcia.....	31.650 36.700 43.540 130.000	632.800 200.000 460.843 625.090	5.180 36.500 21.747 194.000	75.900 100.000 289.894 1.030.200	240 488 1.300	1.400 5.088 5.356
TOTAL....	241.890	1.918.733	257.427	1.495.994	2.028	11.844	25.050	147.619	
10. ^a —Andalucía Oriental...	Granada..... Jaén..... Málaga..... Almería.....	137.800 130.200 78.902 26.000	1.789.700 582.900 420.500 160.000	50.200 60.171 25.116 23.800	298.600 225.841 125.580 145.000	2.100 5.534 » 10.500	11.300 23.519 » 22.000	170 275 » 300	1.220 1.100 » 1.200
TOTAL....	372.902	2.953.100	159.287	794.821	18.134	56.819	745	3.520	
11. ^a —Andalucía Occidental.	Sevilla..... Cádiz..... Córdoba..... Huelva.....	150.570 99.030 92.600 28.500	1.355.130 694.180 819.740 339.150	70.215 26.192 51.230 11.000	678.979 78.576 499.910 137.500	850 132 10.000 1.300	4.250 792 57.000 10.348	32.352 10.460 16.000 1.750	291.168 57.530 112.460 14.175
TOTAL....	370.700	3.208.200	158.637	1.394.965	12.282	72.390	60.562	475.353	
12. ^a —Islas Baleares.....	Baleares.....	51.600	550.000	17.000	160.000	»	»	19.000	170.000
13. ^a —Islas Canarias.....	Canarias.....	55.000	265.000	31.500	235.000	2.000	13.000	»	»
TOTALES...	3.809.767	29.963.813	1.535.568	13.878.230	770.345	6.356.125	542.797	3.895.579	

Comparación con la cosecha del año 1912.

	TRIGO		CEBADA		CENTENO		AVENA	
	Superficie sembrada	Producción total.	Superficie sembrada	Producción total.	Superficie sembrada	Producción total.	Superficie sembrada	Producción total.
	Hectáreas.	Quintales métricos.	Hectáreas.	Quintales métricos.	Hectáreas.	Quintales métricos.	Hectáreas.	Quintales métricos.
Cosecha de 1912.....	3.893.701	29.869.338	1.328.561	13.001.511	786.905	4.792.506	517.389	3.346.051
Avances de 1913.....	3.809.767	29.963.813	1.535.568	13.878.230	770.345	6.356.125	542.797	3.895.579
Diferencias.....	- 83.934	+ 94.475	+ 209.007	+ 876.719	- 16.560	+ 1.563.619	+ 25.408	+ 552.528

Madrid, 17 de Junio de 1913.—El Director general, Tesifonte Gallego.

6500
mero 15; procesado por falta á concentración; comparecerá; en término de treinta días, ante este Juzgado del Cuartel, de esta ciudad, ante el Juez instructor del mismo D. Juan Arjona Alberni.—Algeciras, 14 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez, Juan Arjona. JG—3853

6501

ROADES RIVES, José; hijo de Josefa y María, natural de Confrides, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Confrides, provincia de Alicante; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerspo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4. D. Francisco López Rey Barranco, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no comparecerá será declarado rebelde.—Alicante, 15 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Faustino López Rey. JM—3858

6502
BOTA COLL, Guillermo; hijo de Francisco y Margarita, natural de Pollensa (Mallorca), Ayuntamiento de Pollensa, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,723 metros; domiciliado últimamente en Pollensa; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden circular de 7 de Febrero último (D. O. núm. 30); comparecerá, en el término de sesenta días, á contar desde el día en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca D. Luis Elorriaga Sartorius, de guarnición en esta Plaza, en la inteligencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.—Dado en Palma á 10 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Elorriaga. JG—3782

6503

BREGEL GONZALEZ, Enrique; hijo

de Luis y Sotera, natural de Palencia, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerspo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Jerónimo Larray Rovira, Juez instructor, del 2.º Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 15 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jerónimo Larray Rovira. JG—3820

6504

CALVO GUINTANS, José; hijo de Cayetano y Dolores, natural de Assón, Ayuntamiento de Riaño (Oroña), profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mirans; procesado por el delito de faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde en que se publique la presente requisitoria en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento que de no

verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde; la presentación la efectuará en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Felipe Larriño Uña.—Dado en Pontevedra á 5 de Mayo de 1913.—Felipe Larriño. JG—3785

0505

CAMPEY TECLA, Francisco; hijo de José y Fidela, natural de Breda, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión carrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Breda; procesado por falta grave de primera descripción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante D. José Camps Menéndez, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, de guarnición en Valencia.—Valencia, 15 de Mayo de 1913. El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—3816

0590

CAZORLA FERNANDEZ Antonio; natural de Estrepona, provincia de Málaga, hijo de José y Manuela, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en el Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor del mismo D. Juan Arjona A'berni.—Algeciras, 14 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—3856

0507

CERMEÑO CORRALES, Manuel; hijo de Antonio y María, natural de Cádiz, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, concejo de ídem, provincia de ídem, vecindario de ídem, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de ídem, distrito militar de la segunda Región, nació el 6 de Diciembre de 1891, de oficio jornalero, estado soltero, estatura 1,648 metros procesado por haber cometido la falta grave de primera descripción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villacueva bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Reyes. JG—3775

0598

CARMINA CERDEIRA, Avelina; hijo de Luis y Pilar, natural de Presqueiras, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Forcarey, Juzgado de primera instancia de la Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á la última concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Antonio Fontenta Romero, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Pontevedra, 7 de Mayo de 1913. El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Fontenta. JG—3784

0509

CERVERA TORREGROSA, Luis; hijo de José y María, natural de Alicante, de estado soltero, profesión tonelero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Orta (Argelia); procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el señor

Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Juan Fernández Soler, que reside en Alicante.—Alicante, 13 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Fernández Soler. JG—3849

0600

COSIO GOMEZ, Domingo; hijo de Pedro y Celsa, natural de Puente Pumar, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Puente Pumar (Santander); procesado por falta á concentración para destino á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Nemesio Liguete Cuadrado, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería, número 53, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 11 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Nemesio Liguete. JG—3810

0601

CHICO SORIANO, Joaquín; hijo de Silvestre y de Josefa, natural de Sax (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde esta publicación, ante el señor Juez instructor del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, D. José García Franco, de guarnición en Algeciras, al que se le instruye expediente por falta de concentración.—Algeciras, 19 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José García. JG—3815

0602

CHILLON REBOLLO, Manuel; hijo de Jacinto y de Joaquina, natural de Madridanos, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero y actualmente recluta destinado como presunto desertor al Regimiento Infantería de Toledo, número 35, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la referida falta de descripción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de dicho Regimiento, D. Emilio López Carrillo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 12 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio López. JG—3837

0603

DIEZ FARIZA, Avelino; hijo de Tomás y de María, natural de Fermoselle, Ayuntamiento del mismo pueblo, partido de Bermillo de Sayago, provincia de Zamora, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, don Francisco Sánchez de Castilla, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 8 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Francisco S. de Castilla. JG—3836

0604

ESPADÁ GUTIERREZ, Carlos; hijo de Santiago y de Francisca, natural de Santa Eufalla de Tabara, provincia de Zamora, Juzgado de primera instancia de Alcañices, profesión jornalero, de estado soltero, actualmente recluta destinado como presunto desertor al Regimiento Infantería de Toledo, número 35, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por la referida falta de descripción; comparecerá, en el

el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de dicho Regimiento, D. Emilio Carrillo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 12 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio López. JG—3838

0605

ESPIRITU SANTO PARAJES, Ricardo del; hijo de Julio y María Pilar, natural de Alcañices, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Linares (Jaén); procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Nicanor Cisneros Orsco, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 8 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Nicanor Cisneros. JG—3892

0606

EZGARAY É INQUEZ DE HEREDIA, Florencio; hijo de Simón y María, natural de Zuazo de San Millán (Álava), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,661 metros; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado como presunto desertor; por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, D. Tomás Lesaca Valdés, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vitoria, 14 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Tomás Lesaca. JG—3819

0607

FABOLO SANCHEZ, José; hijo de José y María, natural de San Mateo, Ayuntamiento de ídem (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Mateo; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de las Palmas, número 66, don Arturo Bonet Tarrá, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Las Palmas, 6 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Arturo Bonet. JG—3754

0608

FALLO GALLOSTRA, D. Gerardo; natural de Alicante, de estado casado, profesión primer Teniente que fué de Infantería de Marina, de treinta años; domiciliado últimamente en Madrid, Jecomeno-trezo, número 84; procesado por falta; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado, sito en el Ministerio de Marina, y ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Santos Guillén Huertas, y de no concurrir, se parará el perjuicio á que haya lugar, Madrid, 19 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Santos Guillén. JM—3771

0609

FERMOSELLE DOMINGUEZ, Gabriel; hijo de Sebastián y Teresa, natural de Fermoselle, Ayuntamiento de ídem, partido de Bermillo (Zamora); domiciliado en Argués; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo

Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, don Nicamor Cisneros Crespo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 9 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Nicamor Cisneros. JG—3839

6610

FERNANDEZ DE VILLARAN SÉN DINO, *Hermano*; hijo de Felicio y Fitomena, natural de Palencia, de estado soltero, oficio empleado; domiciliado últimamente en Méjico; procesado por falta á concentración de reclusión; comparecerá, en término de treinta días, contados á partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, del primer Regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa), D. Cipriano Vicente Gallo. San Sebastián, 16 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Cipriano Vicente. JG—3812

6611

FERNANDEZ GARCIA, *José Antonio*; hijo de Matías y Antonia, natural de Badajoz (Puerto Real), provincia de Lugo, de veintidós años; de estado soltero, profesión dependiente, vecindado en la Habana; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria, dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Manuel Castiella Nieves, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vigo, 10 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Castiella. JG—3829

6612

FERNANDEZ MARCOS, *Joaquín*, hijo de José y María, natural de Peñalba, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veinticuatro años, distrito militar de la séptima Región; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principado, número 3, D. José Raza Alpón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Oviedo, 9 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Raza. JG—3780

6613

FERNANDEZ ROMERO, *Manuel*; hijo de Manuel y Lucía, natural de Baraña, Ayuntamiento de Puerto del San (Coruña), de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Baraña; procesado por el delito de falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar del en que se publique la presente requisitoria en los periódicos oficiales, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Antonio Vidal Garbana, residente en esta Plaza, en el Cuartel de San Fernando.—Pontevedra, 8 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Vidal. JG—3792

6614

FERNANDEZ ZÚNIGA, *Ricardo*; hijo de Manuel y Carmen, natural de Casal demou, Ayuntamiento de Loeches, provincia de Orense, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado como presunto desertor por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Manuel Toimil

Pérez, segundo Teniente, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, de guarnición en Tuy, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Tuy, 9 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Toimil. JG—3815

6615

FERRER TORRES, *Agustín*; hijo de Sebastián y Rosa, natural de Gabás, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Gabás; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento de Ingenieros Pantoneiros, D. Matías Pérez y Pérez, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 17 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Matías Pérez. JG—3843

6616

FLORET BELMONTE, *Cristóbal*; natural de Mojácar, provincia de Almería, hijo de Cristóbal y Rosa, de estado soltero, de veintidós años; recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Comandante, Juez instructor del mismo, D. Juan Arjona Alberni.—Almería, 14 de Mayo de 1913. El Comandante, Juez instructor, Juan Arjona. JG—3855

6617

FORTES LANDEIRO, *Gimilo*; hijo de Manuel y Justa, natural de Loureiro, Ayuntamiento de Cotovad (Pontevedra), de oficio zapatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar del en que se publique la presente requisitoria en los periódicos oficiales, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Francisco San Martín, sito en el Cuartel de San Fernando, de esta Plaza; bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Pontevedra, 5 de Mayo de 1913. El primer Teniente, Juez instructor, Francisco San Martín. JG—3781

6618

GAGO DOMINGUEZ, *Valeriano*; hijo de Lucas y María, natural de Ribayo, Ayuntamiento de Idom, partido de Alcañices, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de concentración en Osja; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, don Nicamor Cisneros Crespo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zamora, 8 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Nicamor Cisneros. JG—3833

6619

GARCIA BARRERA, *Ambrosio*; hijo de Gregorio y Brígida, natural de Oivega, provincia de Serla, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento de Ingenieros Pantoneiros, D. Matías Pérez y Pérez, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 10 de

Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Matías Pérez. JG—3831

6620

GARCIA CAYOR, *Jerónimo*; hijo de Francisco y Felipa, natural de Pujayo, provincia de Santander, de estado soltero, oficio comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pujayo; procesado por la falta grave de concentración de reclusión; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa), D. Julio Soto y Ricja.—San Sebastián, 9 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Julio Soto. JG—3803

6621

GARCIA ROBLES, *José María*; natural de Fermoselle, Ayuntamiento de Idem, partido de Bermillo de Sayago, provincia de Zamora, de profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta á concentración para destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Francisco Sánchez de Castilla, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 8 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Francisco S. de Castilla. JG—3834

6622

GARCIA RODRIGUEZ, *Antonio*; hijo de Hilario y Teresa, natural de San Ciprián, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en las minas de Riotinto, provincia de Huelva; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Adriano Sáiz López, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 8 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adriano Sáiz. JG—3835

6623

GASCON MARTIN, *Pascual*; hijo de José y María, natural de Bargo, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Ricardo Muriel Martimpuro, que reside en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valecia, 16 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Muriel. JG—3827

6624

GONZALEZ ALVAREZ, *Fausto*; hijo de Francisco é Isabel, natural de Cobrana, Ayuntamiento de Congosto, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,640 metros; procesado por primera vez como presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 35, de guarnición en León, D. Manuel de Vellido Ochoa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 9 de Mayo de 1913.

El segundo Teniente, Juez instructor, Mamerito Vasino. JG—3762

0025

GONZALEZ LOPEZ, Antonio; hijo de José y Manuela, natural de Broza, provincia de Lugo, de veintitrés años; averiguado últimamente en Broza (Corrías), Juzgado de Monforte, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Alvarez Leira, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Vigo, 7 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Enrique Alvarez. JG—3830

0026

GONZALEZ MONZON, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Santa Brígida, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa Brígida; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Arturo Bonet Farré, residentes en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Las Palmas, 6 de Mayo de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Arturo Bonet. JG—3755

0027

GONZALEZ ONEGA, José; hijo de Juan y de Cristina, natural de Ubeda, Ayuntamiento de Pastoriza, provincia de Lugo, de veintidós años, profesión labrador, estado soltero; domiciliado últimamente en Ubeda, Juzgado de primera instancia de Mondoñedo, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Capistrano Fandiño Novo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Lugo, 5 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Capistrano Fandiño. JG—3764

0028

HERNANDEZ ALONSO, Moisés; hijo de Juan y de Gabriela, natural de Santa Brígida, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, estado soltero, profesión cerrajero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el Castaño, jurisdicción de Santa Brígida; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Arturo Bonet Farré, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Las Palmas, 6 de Mayo de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Arturo Bonet. JG—3756

0029

IGLESIAS PEREZ, Elías; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Barga, Ayuntamiento de Maceña, provincia de Orense, de veintidós años, de oficio labrador, estado soltero; domiciliado últimamente en Barga; Juzgado de primera instancia de Allariz, provincia de Orense; procesado por haber faltado á

concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Román Hermida Baamonde, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Lugo, 3 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Román Hermida. JG—3763

0030

LARA MARTIARENA, Ignacio; hijo de Ignacio y de Isabel, natural de Astigarrega, Ayuntamiento de idem, partido judicial de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Hernani, estatura 1.573 metros, del Reemplazo de 1912; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Anastasio Arbizu Elorbe, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento que, al no efectuarlo, será declarado rebelde. — San Sebastián, 30 de Abril de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Anastasio Arbizu. JG—3795

0031

LASHERA SEVILLA, José; natural de San Roque, de estado casado, profesión Marino, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por el delito de Contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras. — Algeciras, 13 de Mayo de 1913. — El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—3846

0032

LOPEZ ARMESTO, Saturnino; hijo de Manuel y María, natural de Villarjuán, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Villarjuán, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Román Hermida Baamonde, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Lugo, 3 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Román Hermida. JG—3758

0033

LOPEZ CUBERO, Toribio; hijo de Francisco y Catalina, natural de San Adrián, Ayuntamiento de San Esteban de Valdeira, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1.580 metros; domiciliado últimamente en San Adrián, Ayuntamiento de San Esteban de Valdeira, provincia de León; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 34, de guarnición en León, D. Angel Antolín Martín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — León, 10 de Mayo de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, Angel Antolín. JG—3761

0034

LOPEZ SANCHEZ, Juan; hijo de Pablo y Patronila, natural de Trevisio (Santander), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1.620 metros; domiciliado últimamente en Trevisio; procesado por falta á concentración;

comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Feliciano Luengas Dorrigo, segundo Teniente, del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria. — Vitoria á 14 de Mayo de 1913. — Feliciano Luengas. JG—3817

0035

LLINARES URIAS, Antonio; hijo de Miguel y Carmen, natural de Villajoyosa; provincia de Alicante, de estado soltero, profesión alafate, de veintidós años, averiguado últimamente en Paraguanay; procesado por falta á concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Juan Fernández Soler, que reside en Alicante. — Alicante, 13 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Juan Fernández Soler. JG—3850

0036

MARCIAL ZUBELDIA, Juan; hijo de José y de Ramona, natural de Villafranca, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión carpintero; procesado por falta á concentración de recluta; comparecerá, en el término de treinta días, contados á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, del primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa), D. Cipriano Vicente Gallo. — San Sebastián, 16 de Mayo de 1913. — El Juez instructor, Otoriano Vicente. JG—3813 bis

0037

MARTINEZ ALONSO, Isaac; hijo de Domingo y de Juana, natural de Restorillo, provincia de Santander, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta grave de concentración de recluta; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, del primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa), D. Julio Soto y Rioja. — En San Sebastián á 9 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Julio Soto. JG—3795 bis

0038

MARTINEZ BELTRAN, Juan; hijo de Antonio y de Piedad, natural de Aun Teñout, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ambellu (Orán); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Juan Fernández Soler, que reside en Alicante. — Alicante, 13 de Mayo de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Juan Fernández Soler. JG—3851

0039

MARTINEZ GOMEZ, Manuel; hijo de Agustín y de Josefa, natural de Hinojares, provincia de Jaén, profesión bracero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Hinojares; procesado por falta á la concentración para su destino á Cuervo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Francisco Romero Pérez, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Granada, número 34, de guarnición en Sevilla. — Sevilla, 12 de Mayo de 1913. — Francisco A. Romero. JG—3797

0040

MENDEZ VAZQUEZ, Domingo; hijo de Angel y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en tér-

mino de quince días, ante el Juzgado de las Prisiones Militares, de esta Corte, Santos, número 3, para notificarlo en expediente instruido por falta a la concentración ordenada de Real orden manuscrita de 25 de Septiembre último.—Madrid, 16 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Hernández
JG—3773

6641

MENEDOS ABELLERIA, Secundino; hijo de Angel y Josefa, natural de Puchefeta (Lugo), vecindado últimamente en Lugo, de veintitrés años, estatura 1,735 metros; comparecerá, ante el primer Teniente, D. José Sánchez Noé, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria, de guarnición en Melilla, en el plazo de treinta días, y de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Melilla, 7 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, José Sánchez Noé.
JG—3776

6642

MESPRIAS IRAZOQUI, Francisco; hijo de Antonio y Concepción, natural de Vera (Navarra), de estado soltero; profesión del comercio, de veintidós años; estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Chile (República Chilena); traje que acostumbra á usar, al uso de los labradores del país; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Antonio Utrilla Sellés, en el Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de Artillería, en la Ciudadela de Pamplona, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID.—Pamplona, 15 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Utrilla.
JG—3790

6643

MILLÁN MARTÍN, Luis; hijo de Joaquín y Josefa, natural de Huesca, profesión electricista, de estado soltero, de veintidós años, pelo castaño, ojos al pelo, nariz y boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Salicú, provincia de Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en este Juzgado, y en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Melilla, número 59, segundo Teniente D. Antonio Alcalde Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago.—Melilla, 7 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde.
JG—3778

6644

MIRANDA FERNANDEZ, Daniel; hijo de Juan y Josefa, natural de la parroquia de Santa María de Zebra, Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en la Plaza de Santia; go de Compostela, hijo, apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 6 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas.
JG—3793

6645

NORIEGA LOPEZ, Ramón; hijo de Manuel y Josefa, natural de Mandamos (Oviedo), de estado soltero, profesión co-

merciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Puebla (Oviedo); procesado por falta de concentración á la Caja de Cangas de Onís; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Oficial primero D. Teobaldo Díaz Estévez, Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia.—Valladolid, 21 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Teobaldo Díaz Estévez.
JG—3823

6646

NOVALES COTELO, Fructuoso; hijo de Gabriel y Petra, natural de Briones, Ayuntamiento de Idem, Juzgado de primera instancia de Logroño, provincia de Idem, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vitoria, provincia de Alava; estatura 1,590 metros, del Reemplazo de 1912; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Anastasio Arbizu Elcarte, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento que al no efectuarlo será declarado rebelde.—San Sebastián, 30 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Anastasio Arbizu.
JG—3806

6647

OLIDER GRURETAGOVENA, José; hijo de Plácido y Josefa, natural de Zumaya (Guipúzcoa), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zumaya; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante don Martín González González, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 10 de Mayo de 1913.—Martín González.
JG—3808

6648

ORTS CLIMENT, Agustín; hijo de Gaspar y Rita, natural de Vilhejosa, provincia de Alicante, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Argel; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Juan Fernández Soler, que reside en Alicante.—Alicante, 13 de Mayo de 1913. El Comandante, Juez instructor, Juan Fernández Soler.
JG—3880

6649

OSOLLO YÁÑEZ, Generoso; hijo de Serafín y Francisca, natural de San Miguel, Ayuntamiento de Congosto, provincia de León, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; procesado por primera vez como presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, don Mamerto Vecino Ordóñez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 9 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Mamerto Vecino.
JG—3760

6650

OTAMENDI ZALACAIN, Faustino; hijo de Ascensio y María, natural de Cirurquil (Guipúzcoa), estado soltero, profesión operario, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villabona (Guipúzcoa); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Martín González González, segundo Teniente del Regi-

miento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 10 de Mayo de 1913.—María González.
JG—3809

6651

PACHECO SANCHEZ, Tomás; hijo de Juan y Olalla, natural de Sesmiro, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, estado soltero, profesión labrador, y recluta destinado, como presunto desertor, al Regimiento Infantería de Toledo, número 35, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por la referida falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Antonio Navarro Sánchez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 12 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Navarro.
JG—3841

Juzgados de primera instancia

ALBARRACIN

D. Evaristo Piquer y Arilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Pérez Herranz, hijo de Pascual y Margarita, natural de Bronchales, vecino de Oriuela del Tremedal, soltero, jornalero, de veinticuatro años, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Tarnel y Lérida, comparezca ante este Juzgado á notificarle el auto de prisión dictado contra él por la Audiencia Provincial de Teruel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de pararle el perjuicio á que haya lugar en la causa que con José Miguel Gómez se le sigue sobre hurto de maderas.

Al propio tiempo ruogo y encargo á las Autoridades civiles, militares y especialmente á la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad á mi disposición del procesado nombrado, ratificando en su caso el auto de prisión dictado por el mentado Tribunal con fecha 8 de Abril último.

Dado en Albarracín á 9 de Junio de 1913.—Evaristo Piquer y Arilla.—Por su mandado, Agustín Atencia.
JO—6743

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 5 del actual, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la demente María Algueró Llovera, natural de Gracia, de veinte años de edad y de estado soltera, que ingresó en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat en concepto de observación el día 11 de Octubre del año último, á solicitud del padre de la misma D. Benito Algueró Brú, por el presente se emplaza á los demás parientes de dicha alienada María Algueró Llovera, para que dentro del término de un mes comparezcan en este expediente á hacer uso del derecho de que se crean asilados, apercibidos que, de lo contrario, se resolverá lo procedente con é sin su audiencia, conforme proviene el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1886.

Barcelona, 9 de Junio de 1913.—El Secretario, Ramón Moros.

El infrascrito Secretario.
Certifico: Que el expediente en cuyos méritos se expide el precedente edicto se instruye de oficio.

Barcelona, 9 de Junio de 1913.—Ramón Moros. JO—6749

LILLO

D. Rafael de Balbín y Villaverde de Unquera, Juez de instrucción del partido y villa de Lillo.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado en causa por delito de robo de papeles, Angel Lara Cantos, de cuarenta y seis años de edad, casado, jornalero, natural de Miguel Estevan, provincia de Toledo, estatura un metro 610 milímetros, pelo y cejas negras, ojos pardos, cara redonda, nariz ancha, le faltan dos incisivos; cuyo sujeto estaba en Ocaña los días 6 y 7 de Febrero último, y veintidós días de pana color gris, pелliza de paño pardo y alpargata blanca cerrada, para que en término de diez días siguientes á la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado á notificarle el auto de procesamiento y recibirlo indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de mencionado procesado, y caso de ser hallado lo constituyan en la Prisión preventiva de este partido á mi disposición.

Dado en Lillo á 4 de Junio de 1913.—Rafael de Balbín y Villaverde.—De su orden, José Aparicio. JO—6701

D. Rafael de Balbín y Villaverde de Unquera, Juez de instrucción del partido y villa de Lillo.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 235 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y en el 512 de la misma, llamo, cito y emplazo al procesado en causa seguida por este Juzgado con el número 30 de 1911, por delito de estafa, José Nieto Rubia, natural de Piñana, partido judicial de Gergal, provincia de Almería, hijo de Diego y de Juana, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Bravo Murillo, número 89, piso segundo, de veinticinco años de edad, soltero, cobrador de tranvía, cuyas señas son: estatura regular, color del rostro moreno, viste traje azul obscuro, gasta gorra y calza botas, cuyo paradero se ignora, siendo de presumir se encuentre en el territorio de los Juzgados de Madrid á Gergal, para que en término de diez días siguientes á la publicación de esta requisitoria, se presente ante este Juzgado, para notificarle el auto de terminación del sumario, y citarlo y emplazarlo ante la Superioridad, constituyéndose en prisión provisional en la Prisión preventiva del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á mi disposición en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Lillo á 30 de Mayo de 1913.—Rafael de Balbín y Villaverde.—De su orden, José Aparicio. JO—6229

MADRID—BUENAVISTA

En el sumario que en este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, y Secretaría del infrascrito, se ha seguido por delito de hurto, hoy en ejecución de sentencias, en unión de otro, contra Andrés Elías Llorente Hoyos, hijo de Norberto y de Luisa, pintor y de veinte años de edad, y Claudio Alonso Garay, hijo de Juan y de Primitiva, cerrajero y de veintitrés años de edad, ambos solteros y naturales de Madrid, cuyos domicilios y paradero se ignoran, se ha dictado con esta fecha la providencia que contiene el siguiente

«Particular.—Y sin perjuicio, requirase á dichos penados por medio de cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, que para su inserción se remitirá con los correspondientes oficios, para que mancomunada y solidariamente abonen en concepto de indemnización al Asilo de las Mercedes, la cantidad de 324 pesetas.»

Y para que tenga lugar el requerimiento en la forma y á los fines acordados, á los referidos Andrés Elías Llorente y Claudio Alonso, expido la presente cédula que surtirá el mismo efecto que si se les hiciera en persona, parándoles en su virtud el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 9 de Junio de 1913.—El Secretario, José Dalmáu. JO—6766

MADRID—CONGRESO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, y Secretaría de D. Ezequiel Arizmendi, se siguen autos de menor cuantía á instancia del Procurador D. Federico Martín González del Rivero, en nombre de D. Alberto Fernández Maroña y Obispo contra D. Pedro Berindoaga, sobre que proceda á la cancelación de una hipoteca constituida á su favor por la cantidad de 7.610 reales 24 maravedises, ó sean 1.902 pesetas 07 céntimos, impuesta sobre la casa sita, en esta Corte, calle de San Vicente Baja, número 62 moderno, 10 antiguo, número 512, perteneciente á la demarcación del distrito de la propiedad de Occidente, compuesta de cuarto bajo, principal, buhardilla, cuadra y cueva, de 292 metros 334 diezmilésimas de superficie, equivalentes á 2.994 pies y tres cuartas, y que fué impuesta por D. Quintán Sanz y Sanz, en 24 de Mayo de 1873, ante el Notario de esta Corte D. Mariano García Sánchez, habiéndose dictado la providencia que contiene el siguiente particular:

«Providencia.—Juez Sr. Chalud. Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso. Madrid, 23 de Mayo de 1913.—Dada cuenta y proveyendo el precedente escrito, fecha 8 del corriente, á lo principal, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se tramitará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y se confiere traslado de ella á D. Pedro Berindoaga, para que dentro del término de nueve días comparezca y la conteste; al primer otrosí mediante á ignorarse cuál sea el paradero del D. Pedro Berindoaga, el emplazamiento acordado hágase por medio de edictos que se insertarán en el Diario de Avisos y GACETA DE MADRID, y fijarán en los Estrados del Juzgado.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Chalud.—Ante mí: P. S., Eduardo García Fernández.»

Y para que sirva de cédula de emplazamiento á D. Pedro Berindoaga, y que por ignorarse su domicilio se insertará en la GACETA DE MADRID, firmo la pre-

sente en Madrid á 31 de Mayo de 1913.—El Secretario: P. S., Eduardo García Fernández. X—1411

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en autos promovidos por la sociedad Banco Hipotecario de España, contra don Carlos Auriolas y García de Alesón, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca á la venta en pública subasta una casa situada en término de esta capital y paseo de las Delicias, distinguida con el número 16 nuevo; indante: al Este, por donde tiene su entrada, con dicho paseo de las Delicias; al Norte ó medianería derecha, con la casa número 14 del mismo paseo, propiedad de D. Prudencio de Igartúa; al Sur ó medianería izquierda, con la casa número 18 del mismo paseo, propia de los Sres. Gómez-Acebo y Barroeta, y por testero ó Poniente, con solar número 5 de la Sociedad civil de terrenos de Santa María de la Cabeza. La subasta tendrá lugar en dicho Juzgado del Hospicio el día 1 de Agosto próximo, á las diez de la mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 160.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio del remate, habrá de hacerse dentro de los ocho días siguientes al en que sea aprobada.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta y con ellos habrán de conformarse, no teniendo derecho á exigir ningún otro título.

Madrid, 25 de Junio de 1913.—El Secretario, José M. de Antonio.—V.º B.º, García de Pozo. X—1415

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, se hace saber que D.ª Lucrecia López de Arana y Fernández y D. Juan Antonio Benlilure, han solicitado con escrito de 20 de Febrero último se autorice al menor D. José Luis López de Arana á usar como primer apellido el de Benlilure, pudiendo en lo sucesivo firmar y ser conocido con los nombres de José Luis Mariano Benlilure y López de Arana, fundado en las relaciones constantes de D.ª Lucrecia con don Juan Antonio Benlilure y su esposa y la simpatía y cariño que ha inspirado siempre á dicho matrimonio el citado menor, habiendo sido causa de que constantemente se le ha conocido con el nombre y apellido de Mariano Benlilure, y amparándose en las disposiciones de los artículos 89 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil.

En su virtud, se hace saber, á fin de que en el término de tres meses puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho á ello, formalizándola en este Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid á 26 de Junio de 1913. El Secretario, Licenciado Vicente Moreno.—V.º B.º; el Juez de primera instancia, Grande. X—1406

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos que se siguen á instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Rosa Rex y Muñoz, sobre secuestro, se ha mandado proceder á la venta en pública subasta y por la cantidad de 28.000 pesetas la siguiente

Finca.

Una casa en Aguilas y su calle de Balart, señalada con el número 5, compuesta de varias habitaciones ó dependencias, midiendo una superficie de 460 metros, 60 decímetros cuadrados; linda: por la derecha, almacén adjudicado á la coheredera D.^a Ana Rex; izquierda casa número 3, de la misma calle de Balart, adjudicada igualmente á dicha coheredera, y por la espalda calle de la Paz y plaza del Muelle.

Cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, y el de igual clase de Loran, el día 16 de Julio próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que se subasta.

2.^a Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la misma; y

3.^a Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría originaria, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; advirtiéndose que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Junio de 1913.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.^o B.^o Grande. X—1414

MADRID—INCLUSA

En el expediente sobre declaración de ausencia de D.^a Juliana Martínez y Martínez, promovido por D. Sotero Martínez Gómez, y para la consiguiente administración de bienes de la misma señora, se ha dictado el proveído, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Auto.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa. Madrid, 19 de Junio de 1913.

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D.^a Juliana Martínez y Martínez, cuyos efectos no surtirán hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales. Se nombra administrador de los bienes de la ausente á D. Sotero Martínez y Gómez, sin perjuicio del derecho del otro solicitante D. Antonio Hermosa, del que podrá hacer uso en el juicio que corresponda á la cuantía de los bienes. Preste fianza el administrador nombrado en cantidad suficiente á responder de los que produzcan los bienes de la ausente en cinco años por lo menos.

«Así por este auto, lo proveí, mandé y firma el Sr. D. Angel de Vera y Negales, Juez del distrito, de que doy fe.—Angel de Vera.—Ante mí, Pedro S. Covisa.»

Y para que se publique en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Madrid á 21 de Junio de 1913.—El Secretario, Pedro S. Covisa. X—1410

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 24 del actual, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Pedro Mariano Palacios, en nombre de D. Cipriano Lorente Ortega contra personas indeterminadas, sobre cancelación de un censo al redimir y quitar en favor del Patronato fundado por D. Antonio Gutiérrez de la Huerta, de 198.000 reales vellón de principal y 4.950 de réditos cada año, al respecto de 2 y medio por 100, por escritura otorgada en Madrid á 20 de Enero de 1739, ante el Escribano de S. M. Eugenio Pare, sobre la casa hoy solar, sita en esta capital y su calle del Angel, señalada con los números 11 antiguo y 6 moderno de la manzana 117, tercera Sección, del Registro de la Propiedad del Madrid; emplazo por medio de la presente, que se insertará á esta fin en la GACETA y *Boletín Oficial de Avisos*, de Madrid, y *Boletín Oficial de en provincia*, á los demandados y á cuantas personas se consideren con derecho á oponerse á la cancelación pretendida, para que dentro del término de nueve días, se personen en autos en forma, y entonces les será entregada la copia simple de la demanda y documento que se conserva en Secretaría, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Madrid, 25 de Junio de 1913.—El Secretario, Juan García Inés. X—1406

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 23 del actual en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra D.^a Dolores Ortega Tregallo y D. José Joaquín Rodríguez Rosco, sobre rescisión de préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción á tipo, de la finca siguiente:

Una casa en la ciudad de Magnan y su calle de San Francisco, número 16, que la constituye casa principal y otra adosada señalada antes con los números 41 y 39; se compone de planta baja y principal sobre las tres primeras crujías y de planta baja el resto; tiene una superficie de 1.148 metros 80 decímetros, y linda: por la derecha, entrando, con bodega de D.^a Isabel Donato Ortega, número 17; por la izquierda, con la casa número 13, de los heraderos de Portillas, y por la espalda, con viñas de los demandados; tasada en 14.000 pesetas.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Magnan, el día 12 de Agosto próximo, á las diez, previniéndose que se admitirán posturas sin sujeción á tipo, que podrá hacerse á calidad de oeder á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la suma de 16.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores que lo constituyan y ante este Juzgado; que el precio del remate habrá de consignarlo el rematante dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de la liquidación de cargas; que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro de la Propiedad con la que habrán de conformarse los licitadores sin que tengan derecho á exigir ningunos otros, estando

de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen interesarse en el remate, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante ó rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin que tengan derecho á que se destine á su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Junio de 1913.—El Secretario, Juan García Inés.—V.^o B.^o Manuel Algara. X—1413

MEDINACELI

D. Pedro Gil Sadaña, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido de Medinaceli.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido, y á mi disposición, de los fugados mendigos de la Cárcel ó depósito municipal de Aross de Medinaceli, el día 23 de Mayo, Juan Gómez Morales, Leandro Barroca Abad y Benito Mánchez Oriovide, de dieciocho á veinticinco años de edad, naturales de la villa y Corte de Madrid, sin domicilio conocido; vistosos de ellos pantalón de pana color chocolate claro; otro, color caramelo; uno de ellos lleva blusa azul larga; otro, también blusa á cuadros de color negro y rojo, y el otro una americana igual á la que gastan los empleados del ferrocarril, de color azul muy bajo por estar ya muy usada; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo contra los mismos, por el delito de resistencia.

Medinaceli, 30 de Mayo de 1913.—Pedro Gil.—El Secretario sustituto, Félix Segovia. JU—6199

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial practicar á la busca y ocupación de las caballerías que al fiscal se señalan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichas caballerías á D. Alonso Gragera Maza, Luis Bacri Domínguez y Toribio Pérez Saltero, ocurrido la noche del 21 de Abril último, en la dehesa Torreaguija, de este término.

Señal de las caballerías.

Un jumento rufo obscuro, entero, cerrado, con hierro en la naiga derecha A y sobre ella una cruz.

Otro ídem, cerrado, negro, espón, con el mismo hierro.

Otro, rufo.

Otro, pardo, capón, cerrado, con el mismo hierro.

Una burra rucia azul.

Otra bucranca de dos años, rucia lucera.

Una burra rucia obscura, preñada, cerrada, con una rastra hembra de más de un año.

Dado en Mérida á 2 de Junio de 1913.—José Gómez Angel.—El Secretario judicial Licenciado Alvaro Ibáñez. JU—6230

MORON

D. Santos Cueto Ruiz Díez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón,

Por la presente requisitoria, hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escribanía de D. Alejandro Oota se instruye sumario por el delito de hurto de un jumento y aparejo, contra el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de un jumento, de siete años, castrado, de capa parda, de regular alzada, robado del cuarto derecho y con hierro en la nalga derecha y un aparejo abarba cubierto de capacho viejo, cincha de tramilla, una jácuma de cuero, sustraídos el 17 de Mayo último á D. Miguel Carbarho, en el sitio del Hornillo de este término, poniéndoles en su caso, con sus tenedores, si no acreditán su adquisición legítima ó con personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Madrid, 9 de Junio de 1913.—Santos Cueto.—D. O. de S. S.^a, Alejandro Motta. JO—6709

OLOT

D. Luis María de Mesa y Martín, Abogado del Instituto Colegio de Madrid, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en méritos del sumario que por hurto de una caballería menor instruyo, cuyas señas se expresan á continuación, realizado en la mañana del día 1.º de Mayo del año actual, en ocasión de hallarse pastando en el bosque del maso de Corre Tis, término municipal de San Felú de Pallarols, propia de Miguel Corominas Ayats, he acordado la publicación de la presente en virtud del que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de dicho semoviente y detención de la persona en cuyo poder se hallare si no justificase su legítima adquisición, poniendo una y otras á disposición de este Juzgado. Al propio tiempo se interesa la presentación en este Juzgado, para responder de los cargos que le resultan, en término de ocho días, de un sujeto llamado Francisco Espiguel Buat, natural de Llerá, distrito municipal de San Martín de Llémana, de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, jornalero, sin domicilio conocido, que en el expresado día conduca la burra sustraída, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el expresado término, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Señas de la caballería.

Una burra de un año, de alzada seis palmos, sin herrar, pelo castaño con chapas, sin pelo encima de las nalgas, faltándole el de encima de la nariz por el resaca con el ronzal, otras chapas con pelos negros y más largos en los costillares y con una esquila colgada del cuello.

Dado en Olot á 2 de Junio de 1913.—Luis María de Mesa.—El Secretario judicial, Mariano Pujada. JO—6480

POSADAS

D. Francisco Eugenio Uceda García, Juez municipal de esta villa ó interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate del

mulo que se reseña á continuación, propio de José Gonzalo Romero, vecino de Guadalupe, hurto la noche del 30 de Mayo último en la finca nombrada el Almendro, de este término, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado, con la persona que lo posea, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Señas.

Un mulo de catorce años, alzada 1,35 metros, castaño, con lunares blancos en el dorso y costillares y nacimiento de la cola, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra V, número 4.

Dado en Posadas á 1.º de Junio de 1913. Francisco E. Uceda.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—6232

SALDAÑA

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Saldaña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyo sumario con motivo de la muerte de un sujeto que en el día de ayer apareció ahogado en el río Carrión, siendo sus señas: estatura algo inferior á la media, complexión poco robusta, cara afeitada, pelo gris, ojos castaños, de sesenta años de edad próximamente, vestido con chaquetón de paño de remiendos de diferentes colores, chaqueta de pana color terroso, chaleco de paño negro, camisa de tela obscuro con lianas negras y cinturón de cuero. Dicho sujeto, dedicado á la mondición, era sordomudo, habiendo acordado, en providencia de 27 de Mayo último, citar por medio del presente á los parientes más próximos del finado, para que dentro del término de diez días, desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado, á fin de ofrecieran el procedimiento y hacerles entrega del metálico y efectos hallados en su poder.

Dado en Saldaña á 10 de Junio de 1913. Víctor Serrano.—P. S. M., el O. H., José Jiménez. JO—6713

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por enfermedad del propietario de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 885 de la ley de Ejecución Criminal, se cita, llama y emplaza á Antonio García C6, topiquero que fué del Hospital de esta ciudad y vecino de la misma, cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Sevilla, comparezca en este Juzgado, Santo Domingo 9, á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por hurto de 105 pesetas y 55 céntimos, apercibido que si no comparecer será declarado rebehe y le parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas Cárculas del expresado individuo, por tenerlo acordado así en la causa de que queda hecha mención.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 7 de Junio de 1913.—Manuel de Soto.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado. JO—6715

SAN ROQUE

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de un hombre alto, delgado, con barba negra afeitada, muy moreno, como de cuarenta años de edad, vistiendo traje de pana negra, con corbata de igual color, sombrero negro de ala ancha, muy corto, y de otro más bajo, delgado, afeitado, como de treinta años de edad, con traje color caqui, procediéndose además á la busca y ocupación de 200 pesetas, que fueron ostentadas por dichos sujetos en la villa de la Línea, próximo á la Banqueta de Santa Bárbara, al vecino de la misma Benito de la Cruz Martín, pues así lo tengo acordado en sumario que bajo el número 179 del año actual instruyo por el delito de estafa.

San Roque, 29 de Mayo de 1913.—Antonio Núñez de Castro JO—6169

TORRENTE

D. Luis Matoeses Marqués, Juez de instrucción de la villa de Torrente y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de certificación ejecutoria dimanante de causa seguida en este Juzgado contra Miguel Santa Balbina Puchalt (a) Pandi, de dieciséis años, hijo de Teodoro y Antonia, soltero, natural y vecino de Catarroja, labrador, sin insuración, por delito de robo, he acordado llamarle por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se fijará en Estrados de este Juzgado y en el de Catarroja para que, dentro del término de diez días, se persone en el mismo ó ingrese en la Cárcel para cumplir la pena que le fué impuesta por dicha causa en sentencia de 28 de Agosto de 1908; bajo apercibimiento á pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Torrente, 25 de Mayo de 1913.—Luis Matoeses.—D. S. O., Victoriano N. Balaguer. JO—6176

Juzgados Municipales

TORREJON DE ARDOZ

En virtud del presente se cita y llama á D. José María Ortiz, Abogado, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 21 de Junio próximo, á las tres de la tarde, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado á la celebración del juicio de faltas que por daños en su propiedad se sigue contra Gregorio Dorado y Francisco Noriega, advirtiéndole que deberá concurrir asistido de las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Torrejón de Ardoz, 24 de Mayo de 1913. El Juez municipal, Gregorio Maján. JO—6235